

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:38948

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/11-012493

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 34 del artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 60379 del 17 de octubre de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió parcialmente la solicitud de patente de invención a la creación denominada “MÉTODO DE FABRICACIÓN DE COPOLÍMEROS REDUCTORES DE RESISTENCIA PARA APLICACIONES EN FLUIDOS FRIOS”, y denegó la materia contenida en las reivindicaciones 1 a 19 con fundamento en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que las mismas no cumplen con el requisito de novedad.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 29 de noviembre de 2013 con el No. 11-012493-00008-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la sociedad CONOCOPHILLIPS COMPANY, interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

El recurrente manifiesta que se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio que consta de 46 reivindicaciones, en las cuales se incluye las antiguas reivindicaciones 13, 14 y 16 en la nueva reivindicación 1 del Rad. No. 11-012493-00008-0000 y que se limita mediante la definición de las proporciones de los componentes de la composición reclamada (Pág. 1 del Rad. No. No. 11-012493-00008-0000).

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

En cuanto a las modificaciones al capítulo reivindicatorio del Rad. No. 11-012493-00008-0000, se encuentra que las características, en donde los copolímeros comprenden residuos de dicho monómero metacrilato en una cantidad en el intervalo de entre 10 hasta 99 por ciento en peso basados en el peso total del copolímero y en donde dichos copolímeros comprenden residuos de dicho comonómero en una cantidad en el intervalo entre 3 y 80 por ciento en peso basados en el peso total del copolímero, son nuevas, adicional a esto, del capítulo descriptivo se desprende que con las características reivindicadas se logra un copolímero con velocidades mejoradas de disolución, en fluidos que contienen

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:38948

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/11-012493

hidrocarburos a menores temperaturas (Pág. 24 del Rad. No. 11-012493-00000-0000).

CUARTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: “COMPOSICIÓN Y MÉTODO DE FABRICACIÓN DE COPOLÍMEROS REDUCTORES DE RESISTENCIA PARA APLICACIONES EN FLUIDOS FRIOS”.

En este orden de ideas, admite esta Oficina que el objeto ahora reivindicado cumple los requisitos que hacen posible el otorgamiento de patente; en consecuencia, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la decisión contenida en la Resolución No. 60379 del 17 de octubre de 2013, por medio de la cual se negó una patente de invención.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**“COMPOSICIÓN Y MÉTODO DE FABRICACIÓN DE COPOLÍMEROS
REDUCTORES DE RESISTENCIA PARA APLICACIONES EN FLUIDOS
FRIOS”**

Clasificación IPC: F17D 1/16; C08F 2/18; C10L 1/10, 1/195, 1/196, 1/236.

Reivindicación(es): 1 a 19 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-012493-00008-0000.

Titular(es): CONOCOPHILLIPS COMPANY.

Domicilio(s): Houston, Texas, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Stuart N. Milligan.

Prioridad(es) N°: 12/183,158 **Fecha:** 31 de julio de 2008 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2009/048224 **Fecha:** 23 de junio de 2009.

Vigente desde: 23 de junio de 2009. **Hasta:** 23 de junio de 2029.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:38948

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/11-012493

ARTÍCULO TERCERO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad CONOCOPHILLIPS COMPANY, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por estar agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 Jun 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ, notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Sonia Andrea Hoyos Baquero
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro
Revisó: Yanith Paola Gamboa Pacheco
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño Fernández